



PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

RUBRO DE INGRESOS / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
IMPUESTOS	75,534,018,948	0	75,534,018,948	64,978,560,457	64,978,560,457	(10,555,458,491)
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	15,525,129,851	0	15,525,129,851	12,296,793,396	12,296,793,396	(3,228,336,455)
PRODUCTOS	14,454,188,663	0	14,454,188,663	13,125,524,199	13,125,524,199	(1,328,664,464)
APROVECHAMIENTOS	6,075,731,046	0	6,075,731,046	6,078,885,063	6,078,885,063	3,154,017
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	138,162,445,790	0	138,162,445,790	126,396,897,121	126,396,897,121	(11,765,548,669)
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	2,500,000,000	0	2,500,000,000	(4,875,956,003)	(4,875,956,003)	(7,375,956,003)
TOTAL	252,251,514,298	0	252,251,514,298	218,000,704,233	218,000,704,233	(34,250,810,065)
				INGRESOS EXCEDENTES		

RUBRO DE INGRESOS / FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	249,751,514,298	0	249,751,514,298	222,876,660,236	222,876,660,236	(26,874,854,062)
IMPUESTOS	75,534,018,948	0	75,534,018,948	64,978,560,457	64,978,560,457	(10,555,458,491)
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	15,525,129,851	0	15,525,129,851	12,296,793,396	12,296,793,396	(3,228,336,455)
PRODUCTOS ¹	14,454,188,663	0	14,454,188,663	13,125,524,199	13,125,524,199	(1,328,664,464)
APROVECHAMIENTOS ²	6,075,731,046	0	6,075,731,046	6,078,885,063	6,078,885,063	3,154,017
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	138,162,445,790	0	138,162,445,790	126,396,897,121	126,396,897,121	(11,765,548,669)
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS ¹	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS ³	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	2,500,000,000	0	2,500,000,000	(4,875,956,003)	(4,875,956,003)	(7,375,956,003)
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	2,500,000,000	0	2,500,000,000	(4,875,956,003)	(4,875,956,003)	(7,375,956,003)
TOTAL	252,251,514,298	0	252,251,514,298	218,000,704,233	218,000,704,233	(34,250,810,065)
				INGRESOS EXCEDENTES		

¹ Incluye Intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

ACT. MARÍA DEL CARMEN MORENO RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ARMONIZACIÓN
CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

LCP. FRANCISCO MANCERA JIMENEZ
JUD. DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INFORMACIÓN CONTABLE Y
FINANCIERA "D"

Firma por ausencia en el cargo del Titular de la Dirección Ejecutiva de Armonización Contable de la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI de las Suplencias, Artículo 19 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México.